

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declárese de Interés Legislativo el Día de los Derechos Humanos, que se conmemora el 10 de diciembre de cada año.

JUAN ANDREOTTI
~~Diputado~~
~~Giuseppe Forte Renovado~~
A. C. Diputados Pcia. de Bc. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

El 10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos. Fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1950, para difundir los valores consagrados en la Declaración Universal realizada por ese mismo organismo en 1948.

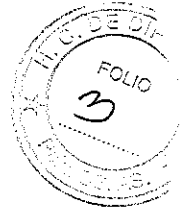
Luego de la Segunda Guerra Mundial, uno de los principales mensajes ha sido el de la promoción y protección de derechos en todas las naciones. El respeto a la dignidad de la persona es el fundamento para la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Este Día de los Derechos Humanos es una llamada a todos para defender los derechos del otro.

Es responsabilidad de todos defender los derechos humanos. Cada uno de nosotros debe tomar una posición. Un paso adelante y defender los derechos de una persona con discapacidad, una mujer, un indígena, un niño, o cualquier otra persona en riesgo de ser discriminada o sufrir algún acto violento.

En nuestro país, los Derechos Humanos constituyen una política de Estado.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
~~Secretario de la Comisión~~
de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Argentina ha implementado políticas y programas relativos a la protección y promoción de los derechos, especialmente a grupos sociales que han sido postergados o vulnerados.

Porque debemos reconocer la importancia de lo que significa la celebración de este día es que solicito se apruebe el presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Bonaerense
H. C. Diputados Pcia. de Bg. As.